



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043 - 2019-MDS/A-GM**

Socabaya, 28 de marzo del 2019

**VISTO:**

Informe N° 200-2019-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH. por el que la Unidad de Recursos Humanos presenta el Plan de Desarrollo de Personas de la Municipalidad Distrital de Socabaya 2019, elaborado por el Comité de Planificación de la Capacitación, designado con Resolución de Gerencia Municipal N° 213-2017-MDS/A-GM, Acta de Validación del Plan de Desarrollo de Personas 2019, Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0322, con el que la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal y el Informe Legal N° 066-2019-MDS/A-GM-OAJ de fecha 27 de marzo del 2019.



**CONSIDERANDO:**

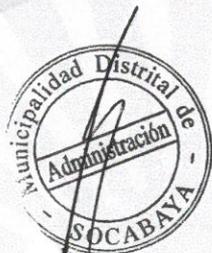
Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, que dicta las pautas para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas, las que a su vez alcanzan a todos los servidores de los diferentes regímenes laborales en la Administración Pública y de manera supletoria, a las carreras especiales de acuerdo con la Ley.



Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 200-2019-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH., señala que la capacitación debe entenderse como una herramienta primordial en el desarrollo del recurso humano, porque permite al personal que la haya recibido, cualquiera sea el tipo, adquirir y reforzar conocimientos y habilidades necesarias para el cumplimiento del objetivo, misión y visión organizacional; por lo que, se ha fijado como propósito, que al personal que labora en la Municipalidad Distrital de Socabaya, brinde un servicio de excelencia al poblador Socabayino y a los compañeros de trabajo en la solución de conflictos y desarrollo de tareas diarias.



Que, el Plan de Desarrollo de Personas de la Municipalidad Distrital de Socabaya 2019, PDP, propuesto por la Unidad de Recursos Humanos, ha sido enfocado de acuerdo a los Instrumentos de Gestión, que contemplan la visión estratégica de la Municipalidad, así como la información necesaria para tal fin, como son el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, Cuadro de Asignación de Personal y Perfil de Puestos, pudiendo así considerar los objetivos estratégicos institucionales del PEI, la misión del PEI y la visión del PDC y ha sido validado por Acta del Comité de Planificación de Capacitación de la Municipalidad Distrital de Socabaya.



Que, del Plan propuesto se advierte que se ha cumplido con la elaboración de la Matriz DNC- Diagnostico de Necesidades de Capacitación – tal como se indica en la citada directiva, y por tanto se han recogido las necesidades de capacitación, en razón al puesto y personal que lo ocupa, a fin de que se proponga su capacitación en atención a las funciones que desarrollan.



Que, respecto al Presupuesto destinado para estas actividades se ha considerado el monto previsto en el Plan Operativo Institucional para el año 2019, cuya suma en la Programación Presupuestaria para tal fin asciende S/. 20,000.00 soles, contando con la Certificación de



Crédito Presupuestario con Nota N° 0000000322, teniendo entonces que existe la Disponibilidad Presupuestal para Ejecución del citado Plan.

Que, la Gerencia Municipal, asume competencia para la aprobación de lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al tener la condición de Titular de la Entidad de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en lo que respecta al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; de conformidad con lo establecido por el literal i) del Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N° 066-2019-MDS/A-GM-OAJ, opina que resulta legalmente procedente que mediante Resolución de Gerencia Municipal, se apruebe el Plan de Desarrollo de Personas de la Municipalidad Distrital de Socabaya 2019.

Estando a lo expuesto, en ejercicio de la competencia conferida por la normativa desarrollada y en uso de las facultades otorgadas a este despacho

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Desarrollo de Personas de la Municipalidad Distrital de Socabaya 2019, presentado por la Unidad de Recursos Humanos, el mismo que como anexo se adjunta, formando parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Unidad de Recursos Humanos que a la brevedad se cumpla con presentar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, el presente Plan de Desarrollo de Personas del año 2019, de acuerdo con la Resolución N° 141-2016-SERVIR/PE.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Desarrollo de Persona de la Municipalidad Distrital de Socabaya 2019, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya ([www.munisocabaya.gob.pe](http://www.munisocabaya.gob.pe)), para conocimiento y estricto cumplimiento por parte de todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

- C.C.  
- Alcaldía  
- U.RR.HH.  
- OAD  
- OPP  
- OAJ  
- UA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Dr. Ricardo Chávez Calderón  
GERENTE MUNICIPAL